



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 345 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 31 JUL 2018

**VISTO:** El Informe N° 089-2018/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Reg. Doc. N° 800595 y Reg. Exp. N° 551904, el Informe N° 195-2018/GOB.REG.HVCA/GRPyAT-SGDIyTI, el Informe N° 048-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI-lkaq, el Informe N° 481-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, el Informe N° 588-2016/GOB.REG.HVCA/ORA-OA y de más documentación adjunta en setenta y dos (72) folios útiles; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del Artículo 33° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26° de la citada norma;

Que, con la finalidad de orientar a los órganos de línea, asesoramiento y de apoyo de acuerdo a sus competencias del ámbito del Gobierno Regional de Huancavelica sobre los procedimientos a seguir en la contratación directa de bienes, servicios, consultorías y obras según las causales contempladas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, a propuesta de la Oficina de Abastecimiento y con la revisión de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, como órgano técnico normativo de esta Entidad Regional, se ha elaborado la Directiva N° 001-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: “Lineamientos para el Procedimiento de Selección de Contrataciones Directas de Bienes, Servicios, Consultorías y Obras a ser aplicables en el Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica”; por lo que deviene pertinente su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la DIRECTIVA N° 001-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: “LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIONES DIRECTAS DE BIENES, SERVICIOS, CONSULTORÍAS Y OBRAS A SER APLICABLES EN EL PLIEGO 447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA”, documento que rubricado en veintiocho (28) folios y en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información para su publicación en el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grobey Enrique Flores Barrera  
GERENTE GENERAL REGIONAL

